

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Viernes 6 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 71152

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57498 *MADRID*

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en ecumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 269/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0044467, por auto de fecha 3 de octubre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SONICROMA, S.L, con nº de identificación B-80178858, y domiciliado en (Madrid).

Asimismo, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y se ha declarado disuelta la mercantil SONICROMA, S.L., con CIF: B-80178858, cesando en su función los administradores, que serán sustuídas por la administración concursal.

- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es CONCURSAL INTERFORO S.L.P., con domicilio postal en Avenida Padre Piquer, nº 42, Madrid 28024, y dirección electrónica concursosonicroma@interforoabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 3 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071099-1